

*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

Jesús, 30 de enero de 2024

### **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 015-2024-MDJ/GM**

#### **VISTO:**

El Informe N°003-2024-CPSC/MDJ/SGC emitido por el CPC Cesar Paul Salazar Carrasco, en el cual remite el proyecto de directiva de “NORMAS PARA EL REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICION DE VIATICOS POR COMISION DE SERVICIO EN TERRITORIO NACIONAL Y EXTRANJERO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS, Informe N°015-2024-MDJ/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

#### **CONSIDERANDO:**

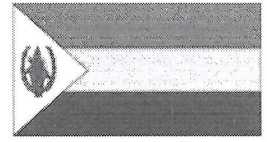
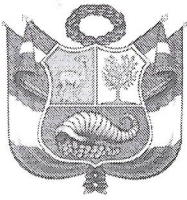
Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N°007-2013-EF, se aprobaron disposiciones referidas al otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional para los funcionarios y empleados públicos, independientemente del vínculo que tengan con el Estado, incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera realizar viajes al interior del país; asimismo, mediante Ley N°27619 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°047-2002-PCM, modificado mediante el Decreto Supremo N°056-2013-PCM, se regula la autorización de viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado que irroque gastos al tesoro público, así como la escala de viáticos, su cálculo y sustentación de los viáticos asignados.

Que, mediante Informe N°003-2024-CPSC/MDJ/SGC, de fecha 26 de enero del 2024. el CPC Cesar Paul Salazar Carrasco- Sub Gerente de Contabilidad, remite a la Gerencia Municipal el proyecto de Directiva de “NORMAS PARA EL REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICION DE VIATICOS POR COMISION DE SERVICIO EN TERRITORIO NACIONAL Y EXTRANJERO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS”. Por lo tanto, solicita su revisión y posterior aprobación.

Que, mediante Informe N°015-2024-MDJ/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en la cual indica que es necesario contar con una Directiva





## GERENCIA MUNICIPAL

que establezca criterios para el uso de viáticos y pasajes que deberán seguir los funcionarios y servidores independientemente del vínculo laboral que tenga con la Municipalidad; así como, rendición de cuentas en los plazos establecidos y realizar acciones de seguimiento y control de los viáticos otorgados. Por lo que, es PROCEDENTE, la aprobación de la DIRECTIVA “NORMAS PARA EL REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICION DE VIATICOS POR COMISION DE SERVICIO EN TERRITORIO NACIONAL Y EXTRANJERO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS”, propuesta por la Sub Gerencia de Contabilidad mediante acto resolutivo.



Que, de acuerdo al artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Directivas forman parte de las normas municipales.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú; Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N°004-2019-JUS que aprueba el TULO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el numeral 20 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, así como la delegación de facultades realizada mediante Resolución de Alcaldía N°245-2023-MDJ/A que dispone delegar al Gerente Municipal la facultad de 1) Emitir actos de administración interna orientada a la eficiencia y eficacia de los servicios brindados a la mejora de la Gestión Municipal,



### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Directiva N°002-2024-MDJ/GM “NORMAS PARA EL REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICION DE VIATICOS POR COMISION DE SERVICIO EN TERRITORIO NACIONAL Y EXTRANJERO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS”, por los argumentos expuestos en la presente resolución.



**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente directiva a las Gerencias, Sub Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Jesús.



**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Directiva en el Portal Institucional.

### **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS  
  
C.P.C Fernando Marín Aguilar  
GERENTE MUNICIPAL